Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 06 JUN 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-33083/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las contrataciones directas por compulsa abreviada N° 01/24 para la Adquisición de Cartelería/Folletería y N° 02/24 para Adquisición de Insumos Informáticos, de Sonido y de Proyección, en el marco de la ejecución del Convenio N° 25133 – "UNO, CERO, DOS 102: LA LÍNEA DE CHICAS, CHIQUES Y CHICOS", a cargo de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que el Convenio N° 25133 tiene como objeto fortalecer y difundir el servicio de la Línea 102 en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que obran Notas de Pedido N° 08/24, N° 09/24, N° 10/24 y N° 11/24, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente, con sus respectivas reservas de crédito.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio, Decreto N° 565/23, N° 2161/23 y N° 01/2024 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, la Resolución O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias, N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 565/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar los llamados a contratación directa por compulsa abreviada N° 01/24 para la Adquisición de Cartelería/Folleteria y N° 02/24 para Adquisición de Insumos Informáticos, de Sonido y Proyección, ambos en el marco de la ejecución del Convenio N° 25133 – "UNO, CERO, DOS 102: LA LÍNEA DE CHICAS, CHIQUES Y CHICOS", a cargo de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar los Formularios de Cotización de Compra Directa N° 01/24 y N° 02/24, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 601, U.G.G. 030MBC U.G.C. MBC030, Incisos 20000, 30000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 20 /24

MBCyJ
TC

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Cm0058

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33083- E - 2024- 1979 - 0/
RAF 601 FE Línea 102

Fecha: 06/06/24
Apertura: 10/6/2024 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015, Art. 18 Inc. L), Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 216/23 y N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Dcto. Pcial. N° 565/23

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/601 8 - 2024/601 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Bandera. Unidad**			
>>	Banderas 1.40m x 0.90cm aprox	3.00		
2	**Folleto o volante. Unidad**			
>>	Folletería 10cm x 20cm aprox	500.00		
3	**Calcomania autoadhesiva (con impresiones). Unidad**			
>>	Calcomanía 5cm de diámetro aprox (redondas)	500.00		
4	**BANNER. UNIDAD**			
>>	Banner 0.80cm ancho x 200cm largo aprox.	3.00		
5	**IMPRESION DE CARTEL. CANTIDAD**			
>>	Cartel 0.65 x 0.95cm aprox.	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33083- E - 2024- 1979 - 0/
RAF 601 FE Línea 102

Fecha: 06/06/24
Apertura: 10/6/2024 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015, Art. 18 Inc. L), Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 216/23 y N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Dcto. Pcial. N° 565/23

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/601 8 - 2024/601 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 días - Decreto Provincial 674 Art34 Punto47
Lugar de Entrega:	San Martín 450 Oficina 50 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/06/2024 11:50hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Oficina 50 (Ushuaia) y/o correos tcandia@tierradelfuego.gob.ar / mpiragine@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Oficina 50 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH